



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Vitarte, 09 de Diciembre del 2021

VISTO:

El Memorando N° 302-2021-D-HV/MINSA y la Nota Informativa N° 417-2021-AAL-HV; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 28° del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM – Decreto Supremo que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado, establece que, los grupos de trabajo son un tipo de órgano colegiado de naturaleza temporal, sin personería jurídica ni administración propia, que se crean para cumplir funciones distintas a las de seguimiento, fiscalización, propuesta o emisión de informes. Sus conclusiones carecen de efectos jurídicos sobre terceros. Se extinguen automáticamente concluido su periodo de vigencia;

Que, el numeral 72.2 del artículo 72° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que: "Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1274-2021/MINSA de fecha 01 de diciembre del 2021, se conformó el Equipo Técnico Multidisciplinario para el proceso de integración de las Unidades Ejecutoras N° 0148 – Hospital Emergencia Ate Vitarte y la Unidad Ejecutora 050 – Hospital Vitarte, orientadas al funcionamiento de sus servicios de salud. El Equipo Técnico Multidisciplinario, dependerá del Ministerio de Salud, entidad competente en materia de salud de las personas y ente rector del Sistema Nacional de Salud, por lo que solicita la conformación del Equipo de Traslado del Hospital;

Que, en ese sentido, mediante documento del visto de fecha 07 de diciembre del 2021, la Dirección solicita al Área de Asesoría Legal la proyección de Resolución Directoral aprobando la conformación del Equipo de Traslado del Hospital Vitarte, quienes realizaran las coordinaciones internas de la entidad para fortalecer al titular de la entidad, integrante del Equipo Técnico Multidisciplinario para el proceso de integración de las Unidades Ejecutoras N° 0148 – Hospital Emergencia Ate Vitarte y la Unidad Ejecutora 050 – Hospital Vitarte, aprobado con Resolución Ministerial N° 1274-2021-MINSA;

Que, siendo prerrogativa del titular de la entidad constituir, modificar y reestructurar entes técnicos calificados para el mejor desarrollo y cumplimiento de las actividades y objetivos institucionales resulta necesario aprobar la conformación del Equipo de Traslado del Hospital Vitarte, quienes realizaran las coordinaciones internas de la entidad para fortalecer al titular de la entidad, integrante del Equipo Técnico Multidisciplinario del Ministerio de Salud;

Con las visación del Área de Asesoría Legal del Hospital Vitarte.

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, Resolución Ministerial N° 1274-2021/MINSA y el Reglamento de Organizaciones de Función del Hospital Vitarte, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 596-2004/MINSA y de más normas aplicables;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONFORMAR el **Equipo de Traslado del Hospital Vitarte**, quienes realizaran las coordinaciones internas de la entidad para fortalecer al titular de la entidad, integrante del Equipo Técnico Multidisciplinario para el proceso de integración de las Unidades Ejecutoras N° 0148 – Hospital Emergencia Ate Vitarte y la Unidad Ejecutora 050 – Hospital Vitarte, aprobado con Resolución Ministerial N° 1274-2021-MINSA, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, quedando conformado de la siguientes integrantes:

EQUIPO DE TRASLADO DEL HOSPITAL VITARTE	
INTEGRANTE	CARGO
Dra. Rosa Bertha Gutarra Vílchez	Presidenta.

TITULARES	CARGO	SUPLENTE
M.C. Danny Ángel Vergel Moncada	Miembro	M.C. Johan Eduardo Medrano Álvarez
M.C. Alex Moisés Rosas Prieto	Miembro	M.C. Luis Ángel Torres Palomino
M.C. Josefina Emperatriz Mimbela Otiniano	Miembro	Lic. Enfer. Juan Carlos Hidalgo Villanes
Abg. Raúl Chuquilca De la Cruz	Miembro	Bach. Cristian Alexander Oscanoa Huamán
M.C. Donatila Concepción Ávila Chávez	Miembro	Lic. Ketty Gabriela Almeida Paredes
M.C. Aldo Benel Chamaya	Miembro	M.C. Pedro Arango Ochante
Sr. Marino Flores Lujan	Miembro	Sr. Edison Oscar Paredes Malpartida
M.C. Julio Miguel Flores Retuerto	Miembro	M.C. Aurelio Carranza Baca
M.C. Juan Luber Meza Ponte	Miembro	M.C. Elías Faustino Sánchez
M.C. María Rudy Huertas Vera	Miembro	Lic. Enfer. Tatiana Magali Lázaro Rojas
M.C. Juan De Dios Rojas La Torre	Miembro	Q.F. Zaragosa Silvia Alegría Huamani
M.C. Sheila Guisela Fabián Ortiz De Mateo	Miembro	M.C. Elena Ernestina Checa Chávez
Mg. Enfer. Sonia Del Carmen Ordoñez Coronado	Miembro	Lic. Enfer. Carlos Guzmán Huaraca Carhuaricra
M.C. José Luis Marimón Álvarez	Miembro	M.C. Roció Jimena Machaca Zevallos
M.C. Edwin Alberto Vargas Reynoso	Miembro	M.C. Radamez Ostapp Ayala De las Casas
M.C. Carolina Lau Chong De Lam	Miembro	Lic. Ronald Ayala Semino
M.C. Luis Ángel Torres Palomino	Miembro	Lic. Enfer. Dora Colonia De La Cruz

ARTÍCULO 2º.- DISPONER que el referido Equipo de Trabajo, actúe y decida en forma colegiada y autónoma siendo sus miembros responsables solidariamente en los actos y decisiones que asuman.

ARTÍCULO 3º. - NOTIFICAR la presente Resolución a los integrantes del Equipo de Trabajo del Hospital Vitarte.

ARTÍCULO 4º.- DISPONER al Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la publicación de la presente resolución en la página web.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Distribución:

- () Dirección.
- () Área de Asesoría Legal
- () Interesados.
- () Archivo.

